

FRANAREG S.A.

**INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de
FRANAREG S.A

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de **FRANAREG S.A.** (Una sociedad anónima constituida en el Ecuador) presenté a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2017.

2. He obtenido de los administradores de la Compañía información sobre las operaciones y registros que consideré como necesarios en las circunstancias. Así mismo, he revisado el balance general de **FRANAREG S.A.** al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente estado de resultados integrales por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas significativas y las notas explicativas.

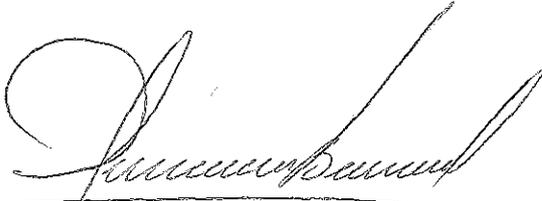
3. Los resultados netos de la compañía por el ejercicio fiscal 2017 reflejan una pérdida de (USD \$ 1.191,26).

“Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención en la Nota 15 de los estados financieros que indica que la Compañía incurrió tres años seguidos en pérdidas y al 31 de diciembre del 2016, las mismas ascienden a US \$565.760,16. Estas condiciones indican la existencia de una incertidumbre de importancia sobre el futuro y la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Los estados financieros adjuntos deben ser leídos considerando estas circunstancias. La Administración estima que en el año 2018, se concretarán varios proyectos de inversión y financiamiento que le permitirán superar este desfase y continuar sus operaciones normalmente”.

4. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de representación errónea de importancia relativa, ya sea por fraude o error.

5. Basado en mi revisión, nada ha llamado mi atención y me hiciera creer que los estados financieros adjuntos no estén presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

6. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2017.



Eduardo Bunce
COMISARIO
R.N.C.P.A. No.24958

30 de marzo del 2018
Quito, Ecuador